Número Póliza: 4432907

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN	NIT	9018480141
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 49A 39 ARBOLEDA	ANDES	

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN	NIT	9018480141	CL 49A 39 ARBOLEDA	ANDES	

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MUNICIPIO DE CAUCASIA	NIT	8909064452

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17124311	POLIZA NUEVA	2655	RIONEGRO	2026-01-16
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	0121712431 1	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-ENE-2026	30-ABR-2027	$120.000.000,00	$431.737
PAGO ANTICIPADO	16-ENE-2026	30-ABR-2027	$300.000.000,00	$1.079.342

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$1.511.079	$287.105	$1.798.184	$420.000.000,00	$420.000.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
16-ENE-2026	30-ABR-2027	469	16-ENE-2026	30-ABR-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2655	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
AGS SEGUROS LTDA	196849	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	1.511.079

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CI-001-2026.
¿CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ALIMENTACIÓN
PREPARADA Y VIVERES PARA PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA VIGENCIA 2026¿.
ASEGURADO Y BENEFICIARIO MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT 8909064452

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma autorizada

Firma tomador

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Caucasia 16 de enero de 2026.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2°, y Decreto reglamentario 1082 de 2015, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el señor **ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.037.605.516 expedida en Envidado Antioquia, en su calidad de gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN** con NIT. 9 0 1 8 4 8 0 1 4-6, de conformidad acto administrativo de nombramiento acta de posesión Nro. 001 del 01 de julio de 2024 y quien para todos los efectos legales se denominará **CONTRATISTA,** para amparar el inicio del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001-2026,** cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ALIMENTACIÓN PREPARADA Y VIVERES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA VIGENCIA 2026".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, el cumplimiento del contrato a favor del Municipio de Caucasia Antioquia No. **4432907 anexo 0** fecha de expedición del 16 de enero de 2026, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$120.000.000,00	16/01/2026	30/04/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$300,000,000.00	16/01/2026	30/04/2027

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal a través del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE No. 001-2026** en consecuencia se imparte la aprobación de las Pólizas Garantía Única que ampara, el cumplimiento del contrato a favor del Municipio de Caucasia Antioquia No. **4432907 anexo 0.**

Firmado en original

JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad
Y Servicios Administrativos.

Proyecto	Reviso	Aprobó
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		